



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN MÚNERA LOPERA.

Secciones Alto de la Cruz y Ramón Múnera Lopera

"Paz, Amor y Verdad"

Cra. 30ª No. 77A-04 Tel sede central: 3004144867 Tel Alto de la Cruz: 3004147823 Núcleo 916

E-mail: [ieramonmuneralopera7@gmail.com](mailto:ieramonmuneralopera7@gmail.com)

Nit. 811018169-7

Aprobado por Resolución 16199 de noviembre 27 de 2002

## AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 02 de 2025

22 de mayo de 2025

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

### 1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la INSTITUCION EDUCATIVA RAMÓN MÚNERA LOPERA requiere celebrar contrato que tenga como objeto el: **ADQUISICION DEL SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO LOCATIVO, ORNAMENTAL Y ESTRUCTURAL PARA AMBAS SEDE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, ESPECÍFICAMENTE EN UNIDADES SANITARIAS, LAMPARAS, CHAPAS Y PUERTAS, ENTRE OTRAS. y según el siguiente detalle:**

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	10	Unidad	Instalación de válvula de salida para sanitario fluid master ABS industrial 16 litros en baños de mujeres y hombres sede principal Y sede la cruz a todo costo
2	9	Unidad	Instalación de agua stop universal 504 la de 2" en baños de mujeres y hombres sede principal y sede la cruz a todo costo
3	10	Unidad	Instalación de llaves de lavamanos sencilla 1/2 baños de hombres y mujeres sede principal sede la cruz a todo costo
4	6	Unidad	Instalación de canillas de cobre con rosca en baños de hombres y mujeres sede principal sede la cruz y sede principal a costo
5	9	Unidad	Instalación de llaves de abasto 1/2 para sanitario con acople en baños de hombres y mujeres a todo costo
6	10	Unidad	Instalación de válvulas de entrada de 26 litros en baño de hombre y mujeres sede principal sede la cruz a todo costo
7	6	Unidad	Destaqueada de baños manualmente se desmontan y se vuelven a instalar con cemento blanco en baños de hombres y mujeres sede principal sede la cruz a todo a todo costo
8	8	Unidad	Instalación de manijas de vaseo en baño de mujeres y hombres sede principal sede la cruz a todo costo



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN MÚNERA LOPERA.

Secciones Alto de la Cruz y Ramón Múnera Lopera

"Paz, Amor y Verdad"

Cra. 30ª No. 77A-04 Tel sede central: 3004144867 Tel Alto de la Cruz: 3004147823 Núcleo 916

E-mail: [ieramonmuneralopera7@gmail.com](mailto:ieramonmuneralopera7@gmail.com)

Nit. 811018169-7

Aprobado por Resolución 16199 de noviembre 27 de 2002

9	90	watio	Suministro e instalación de tubos led de 18 wwt8 de 6500k led en salones pasillos auditorios oficina a todo costo
10	30	Unidad	Mantenimiento y ajuste de puertas de aulas de clase con soldadura y cambio de bisagras en sede principal a todo costo
11	30	Unidad	Suministro e instalación de portacandados con soldadura en puertas de salones sede principal a todo costo
12	1	Unidad	Suministro e instalación de reja en tubería de pulgada cuadrada en parte trasera de la sede principal con pintura anticorrosiva a todo costo
13	25	Unidad	Conversión de lámparas neón led en salones pasillos y corredores se desmontan y se vuelven a instalar a todo costo
14	1	mt	Reparación de corto circuito que afecta pasillos de primero, segundo piso y aulas de clase con cambio de breakers se cambia cable sulfatado 7 hilos 37 mt en sede principal a todo costo
15	1	Unidad	suministro e instalación de reja en tubería de pulgada cuadrada en sala de sistemas segundo piso sede principal con pintura anticorrosiva a todo costo
16	1	Unidad	Destaqueo de poceta en sala de profesores con maquina orbital a presión sede principal
17	109	Unidad	Mantenimiento y limpieza de canoas se aplica broncosil para mayor duración en sede principal a todo costo
18	6	Unidad	Suministro e instalación de llaves de ganso en restaurante escolar sede principal a todo costo



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN MÚNERA LOPERA.

Secciones Alto de la Cruz y Ramón Múnera Lopera

"Paz, Amor y Verdad"

Cra. 30ª No. 77A-04 Tel sede central: 3004144867 Tel Alto de la Cruz: 3004147823 Núcleo 916

E-mail: [ieramonmuneralopera7@gmail.com](mailto:ieramonmuneralopera7@gmail.com)

Nit. 811018169-7

Aprobado por Resolución 16199 de noviembre 27 de 2002

19	10	Unidad	Suministro e instalación de chapas con soldadura en oficinas sala de profesores y parte administrativa sede principal y sede la cruz a todo costo
20	1	Unidad	Mantenimiento y limpieza de techo de biblioteca con instalación de ruana alrededor para evitar ingreso del agua y mayor duración en sede principal a todo costo
21	65	Unidad	Suministro e instalación de correntina alrededor de la institución educativa con guayas y tensores sede la cruz a todo costo
22	1	Unidad	Ajuste y arreglo de malla en varios puntos de la institución educativa sede la cruz a todo costo
23	45	Unidad	Mantenimiento y reparación de goteras con Permofit 24 x 24 con soplete al calor en varios puntos de la institución aula 10 aula 6 aula 5 y aula de sistema sede principal a todo costo

## IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC

NIVEL	CODIGO	DESCRIPCION
Clase	72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
Clase	72103300	Servicios de Mantenimiento y Reparación de Infraestructura

## 2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: \$27607115 Veintisiete millones seiscientos siete mil ciento quince Pesos Respaldo el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No 5 del 19 de mayo de 2025 del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa RAMÓN MÚNERA LOPERA.

## 3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo vigente que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv.

## 4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el horario de las 08:00 a.m. del día de apertura, a las 03:00 p.m. del día del cierre, en el correo electrónico: [tesoreriaramonmunera@gmail.com](mailto:tesoreriaramonmunera@gmail.com)

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera y/o en el sitio web: <http://www.ramonmuneralopera.edu.co/index.php/>

## 5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

## 6. REQUISITOS HABILITANTES

a. Carta de Presentación y Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA en caso de estar obligado a cobrarlo; vigencia mínima de 30 días, garantía en caso de aplicar.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN MÚNERA LOPERA.

Secciones Alto de la Cruz y Ramón Múnera Lopera

"Paz, Amor y Verdad"

Cra. 30ª No. 77A-04 Tel sede central: 3004144867 Tel Alto de la Cruz: 3004147823 Núcleo 916

E-mail: [jeramonmuneralopera7@gmail.com](mailto:jeramonmuneralopera7@gmail.com)

Nit. 811018169-7

Aprobado por Resolución 16199 de noviembre 27 de 2002

b. Certificado de la Cámara de Comercio Renovado (al 31 de marzo de la vigencia), no mayor a 3 meses su expedición, y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar
c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar y con fecha de generación de la DIAN al año actual.
<b>d. Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002)</b>
e. Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)
f. Hoja de vida de la función pública de la persona contratante
g. Última planilla pagada o certificados de afiliación: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).
<b>h. Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar</b>
<b>i. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses ( en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)</b>
<b>l. Certificado de alturas (solo aplica para mantenimiento de infraestructura - obra publica)</b>
<b>k. Certificado de antecedentes de Deudores alimentarios REDAM expedido por el MINTIC en la pagina web: <a href="http://www.redam.gov.co">http://www.redam.gov.co</a></b>

## 7. PLAZO

90 días después de la selección de la oferta ganadora

## 8. FORMA DE PAGO

Pagos al 100% o pagos parciales en cuotas, según la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

## 9. IMPUESTOS

1) El Contratista deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos establecidos por la legislación vigente, que hayan de causarse por la celebración y ejecución del presente contrato, los cuales, si a ello hubiere lugar, serán deducidos por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA de las sumas adeudadas a éste por concepto de la ejecución del contrato.
2) El servicio solicitado se asimila a un contrato de obra pública, por tanto, deberá ser excluido de IVA, de acuerdo al artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 100 de la Ley 21 de 1992. La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán: Rete fuente por "Contratos de construcción del 2%, y Contribución especial por contratos de obra pública del 5% respectivamente. - Para todos en caso de no estar exentos, se aplicará la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Distrito de Medellín N° 093 de diciembre 22 de 2023 (Estatuto Tributario Distrital de Medellín) y la Resolución Distrital N° 202150011027 de 2021.
3) Igualmente, según el Acuerdo 093 de diciembre 22 de 2023 (Estatuto Tributario Distrital de Medellín); se aplicará la deducción de las siguientes estampillas: a) ESTAMPILLA PRO-INNOVACIÓN, con una tarifa del 1%; autorizada por la Ley 2286 de 2023. b) ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR, con una tarifa del 2%; autorizada por la Ley 2126 de 2021
4) En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta. El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El DUR (Decreto 1625 de 2016); Decreto 358 de 2020, Resolución 0165 de 2023 y demás normativa vigente.

### 4.3 RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO

NIVEL	RIESGO
Medio	Extensión ilimitada del plazo
Alto	Defectos de las actividades de obra imputables al contratista o derivados de la insuficiente calidad de los materiales utilizados y/o deficiencias técnicas del personal que ejecuta las actividades de obra
Medio	Daños a los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Institución Educativa o de terceros que pudieran verse afectados con la ejecución de las actividades de obra.
Bajo	Hurto de materiales y equipos
Bajo	Insuficiente suministro de materiales
Medio	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependiente del contratista.
Bajo	Condiciones climáticas adversas (previsibles)
Bajo	Faltas en el manejo socio-ambiental de las obras.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN MÚNERA LOPERA.

Secciones Alto de la Cruz y Ramón Múnera Lopera

"Paz, Amor y Verdad"

Cra. 30ª No. 77A-04 Tel sede central: 3004144867 Tel Alto de la Cruz: 3004147823 Núcleo 916

E-mail: [ieramonmuneralopera7@gmail.com](mailto:ieramonmuneralopera7@gmail.com)

Nit. 811018169-7

Aprobado por Resolución 16199 de noviembre 27 de 2002

**El riesgo al suscribir el contrato radica en que durante su ejecución ocurran daños no relacionados o que aparezcan de manera imprevista en la ejecución del contrato y afecten la ejecución. Para evitar que los anteriores eventos influyan en el desarrollo normal del contrato, se prevé que en la oferta, el proponente deberá prever la inclusión de gastos, costos, impuestos y demás valores en que deba incurrir para la correcta ejecución del objeto contractual, así como potenciales incrementos en el valor de los bienes y servicios que debe suministrar, por lo que no se considerarán posibles solicitudes de revisión del equilibrio económico del contrato.**

## 10. CAUSALES DE RECHAZO

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- \*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- \*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- \*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- \*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- \*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- \*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
- \*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- \*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
- \*La presentación extemporánea de la oferta.
- \*Por oferta artificialmente baja.
- \*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

## 11. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

## 12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor precio, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor. El valor a evaluar sera el ofertado antes de IVA; según el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio) antes de IVA	100%
TOTAL	100%

## 13. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

## 14. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico y en el menor tiempo su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

## 15. DECLARACIÓN DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la pagina web mediante comunicación motivada escrita.

## 16. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN MÚNERA LOPERA.

Secciones Alto de la Cruz y Ramón Múnera Lopera

"Paz, Amor y Verdad"

Cra. 30ª No. 77A-04 Tel sede central: 3004144867 Tel Alto de la Cruz: 3004147823 Núcleo 916

E-mail: [ieramonmuneralopera7@gmail.com](mailto:ieramonmuneralopera7@gmail.com)

Nit. 811018169-7

Aprobado por Resolución 16199 de noviembre 27 de 2002

## 17. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	· Estudios y documentos previos.	19 de mayo de 2025	Rectoría
	· Definición de los requisitos técnicos		
	· Requisitos habilitantes		
	· Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso (invitación)	Invitación	22 de mayo de 2025 Hora 8:00 a.m	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	23 de mayo de 2025 Hora 03:00 p.m	Rectoría
Evaluación	· Verificación de requisitos habilitantes	26 de mayo de 2025	Rectoría
	· Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)		
Publicación informe	Publicación informe de evaluación	26 de mayo de 2025	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	27 de mayo de 2025 Hasta las 03:00 p.m	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	28 de mayo de 2025	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	28 de mayo de 2025	Rectoría
Liquidación Contrato	Firma Liquidación contrato	30 de agosto de 2025	Rectoría

CARLOS OCTAVIO GÓMEZ TABARES

Rector(a)

Fecha y hora de fijación: 22 de mayo de 2025 Hora 8:00 a.m

Firma testigo \_\_\_\_\_

Fecha y hora de desfijación: 23 de mayo de 2025 Hora 03:00 p.m

Firma testigo \_\_\_\_\_

Publicación en: Cartelera institucional y en la página web: <http://www.ramonmuneralopera.edu.co/index.php/>